



REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

EDICTO NO. 030

Veintidós (22) de enero de 2025

La Administración Regional Zona Oriental, por este medio, hace saber a los interesados que, se ha dictado una Resolución que es de fecha y tenor siguiente:

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCIÓN Nº 920-04-027-AS-ARZO Panamá, veintidós (22) de enero de 2025

EL ADMINISTRADOR REGIONAL DE ADUANAS ZONA ORIENTAL
En uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

DECLARAR LA RETENCIÓN PROVISIONAL de la mercancía retenida en el
PUERTO DE HUTCHISON PORTS PPC-BALBOA perteneciente al contenedor
Nº MRSU7043398, el cual contenía en su interior CARRITOS PARA NIÑOS DE
MONTAR FISHER-PRICE, hasta tanto varíe la situación procesal que amerite
dejar sin efecto la medida.

PONER a disposición de la Dirección de Propiedad Intelectual las mercancías descritas, para que
prosga las diligencias que se estimen pertinentes.

ORDENAR la notificación por edicto de la presente resolución, a fin que surta los efectos legales
correspondientes.

REMITIR copia del edicto a la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial (DIGERPI) y a
la Administración Regional de Aduanas, Zona Oriental, para los fines pertinentes.

FUNDAMENTO LEGAL: Decreto Ley Nº 1 de 13 de febrero de 2008; Ley Nº35 de 10 de mayo de
1996, reformada por la Ley Nº 61 de 05 de octubre de 2012 y Decreto Ejecutivo Nº 123 de 26 de
Noviembre de 1996 modificado por el Decreto Ejecutivo 466 de 20 de octubre de 2015.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

(fdo.)
Angel Batista
Secretario Ad Hoc

(fdo.)
JORGE MONTENEGRO
Administrador Regional de Aduanas
Zona Oriental

Para que surta de formal notificación al propietario del derecho protegido, al consignatario de la mercancía y a terceros
interesados; se fija el presente EDICTO por tres (3) días hábiles en un lugar visible de esta Administración en las oficinas
de la Dirección de Propiedad Intelectual de la Autoridad Nacional de Aduanas y en la Dirección General de Registro de la
Propiedad Industrial del Ministerio de Comercio e Industrias (DIGERPI).

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintidós (22) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).



ANGEL BATISTA
Secretario Ad-Hoc

LIC. JORGE MONTENEGRO
Administrador Regional de Aduanas
Zona Oriental



Se fija el presente EDICTO a las 3:00 de la tarde del día de hoy 23 de enero del mes de 2025.

Vencido el término correspondiente, se desfija el presente EDICTO a las _____ de la _____ del día de hoy _____ dos mil veinticinco (2025).